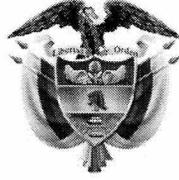


República de Colombia



Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de  
Santiago de Cali

Calle 8 # 1-16, Oficina 601, Edificio EntreCeibas

Telefax (092)8881048

[jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co)

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011, y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>Radicado</b>	<b>76001312100120190006400</b>
<b>Proceso</b>	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS
<b>Identificación del Predio</b>	PREDIO: "LA VERANERA", ubicados en el Corregimiento Monteloro, Vereda La Meseta del Municipio de Tuluá - Valle del Cauca  MATRÍCULA INMOBILIARIA: 384-22246 CÉDULA CATASTRAL: 00-02-0006-0073-000
<b>Fecha de la Actuación</b>	PROVIDENCIA / DECISIÓN
11/09/2019	Auto N° 244 / Admite Solicitud de Restitución de Tierras.
	Mediante el referido auto se admite la solicitud de restitución y se decreta LA SUSPENSIÓN de todos los procesos declarativos de derechos reales sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 384-22246; así mismo, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble solicitado en restitución, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que lo afecten; con excepción de los procesos de expropiación.  Por lo tanto, se informa a todos los juzgados del país que deben remitir a éste despacho de manera inmediata los expedientes relativos a dicho predio.  Septiembre 13 de 2019.   GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA Secretario